República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-003-2014-00004-01
Demandante	: CICERÓN LARA GARCÍA
Demandado	: BANCOLOMBIA S.A.
Asunto	: Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 20 de abril de 2020, resolvió NO CASAR la sentencia emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, de fecha 17 de junio de 2016, se RESUELVE:

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c44867ab491e9fe88e4828d86d8965ac419b5ffaf598d44970a86a0a7c109a09

Documento generado en 14/10/2020 03:04:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica